



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.398 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Ana Francisca Olivares Figueroa.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ANA FRANCISCA OLIVARES FIGUEROA**. Chilena. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación:
 - "ATENCION DE PUBLICO SOBRE PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO RESPECTO DE DEUDORES MOROSOS"; Y
 - "REALIZAR CATASTRO DE CONTRIBUYENTES MOROSOS". ✓
- 2° La duración del presente contrato será desde el **1 de Enero de 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 533.333.-** (quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003**, denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos // DA. 5398.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

QTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.:-

